



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.-Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación en el Área de Turismo, registrado bajo el N° 13.708, referente a la Integración Turística, celebrado el día 15 de diciembre de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Gobierno del Estado de Amazonas, República Federativa de Brasil; ratificado mediante Decreto provincial N° 659/09.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2009.

RESOLUCIÓN N°

062

/09.-

MARTÍN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Dr. MANUEL RIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo